

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 16 de mayo de 1963 por la que se proroga la vigencia de la de 2 de febrero de 1961 sobre el periodo de veda para la pesca del cangrejo de río en todas las aguas del territorio nacional.

Ilustrísimo señor:

Por Orden de este Departamento de 2 de febrero de 1961 se dispuso la unificación provisional del periodo de veda para la pesca del cangrejo de río en todas las aguas del territorio nacional.

La vigencia de la mencionada disposición se fijó para un periodo de dos años, indicando que al cabo de ese tiempo se determinaría sobre la procedencia de prorrogar el acuerdo con carácter definitivo.

Teniendo en cuenta que en la actualidad se está llevando a cabo un detenido estudio por el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza, dependiente de ese Centro Directivo, sobre la biología del cangrejo que habita nuestras aguas continentales (Astacus pallipes, Lereb), que permitirá determinar de manera racional el establecimiento definitivo de los periodos de veda para esta especie, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se proroga por un año más la referida Orden de 2 de febrero de 1961, que señalaba el periodo hábil para la pesca del cangrejo desde el 1 de junio hasta el 15 de septiembre, inclusive.

Segundo.—Se autoriza a esa Dirección General para que a la vista de las experiencias obtenidas proceda en el futuro a fijar los periodos de veda para la pesca del cangrejo, de acuerdo con los criterios técnicos y biológicos que previene el párrafo g) del artículo 12 de la vigente ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1963.

CANOVAS

Almo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de mayo de 1963.)

(G. C.—2.416)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Hacienda

La Diputación Provincial de Madrid, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de abril de 1963, acordó aprobar, de conformidad con el artículo 607 de la vi-

AVISO IMPORTANTE

Debidamente autorizados por la Superioridad al aprobar el Presupuesto de la Diputación Provincial para el presente ejercicio, se insertan a continuación las nuevas tarifas por publicidad y precio del ejemplar y suscripciones de este periódico oficial, entendiéndose modificada en este sentido la Ordenanza de Tasas por que se rige el servicio.

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.
Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390

Número de 4 páginas..... 1,50 ptas.
» 8 » 2,50 »
» 12 » 3,00 »

[Número atrasado, recargo de 0,50 ptas. por ejemplar]

gente ley de Régimen Local, un Presupuesto extraordinario para obras de modernización de las vías provinciales, por importe de 30.416.858,53 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 638 de la citada Ley, queda expuesto al público dicho Presupuesto extraordinario, con toda su documentación aneja, durante los quince días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y de nueve a trece horas, en la Sección de Hacienda de esta Corporación (Velázquez, 89, planta tercera), a efectos de que se puedan presentar reclamaciones contra el repetido Presupuesto por las personas especificadas en el artículo 683 de la mencionada ley de Régimen Local, y por los motivos indicados en el artículo 696, núm. 3, del mismo texto legal.

Madrid, 30 de abril de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo.
(G.—1.894)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Urbanismo y Obras.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de cerramiento metálico en las estaciones del Lago y el Batán de la Casa de Campo, suscrito con «Arga, Materiales para Construcción, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 28 de ju-

nio de 1961, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 14 de mayo de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—31-937)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

RECTIFICACION

El BOLETIN OFICIAL de la provincia número 116, de 16 de mayo, publica anuncio de Concerto Directo de Sanidad para el 14 de junio de 1963. En dicho anuncio, se hacen las siguientes rectificaciones:

Donde dice: «10 sondas nasodigestivas, 445 pesetas»,
Debe decir: «10 sondas nasodigestivas, 45 pesetas».

Donde dice: «4 retractoros de piel, 1.395 pesetas»,
Debe decir: «4 retractoros de piel, 1.385 pesetas».

De Orden de S. E. el Teniente Coronel Secretario (Firmado).

(O.—52.610)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º, 3, del Decreto de 14 de junio de 1962 («B. O.» del día 15), por lo que se regulan los Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a Ancianos y Enfermos Desamparados, se transcribe a continuación la relación de peticionarios que han presentado sus solicitudes en esta Junta deseando acogerse a estos beneficios, por lo que se invita a cuantas personas sepan o quieran rectificar algún

error que se hubiere presentado en estas solicitudes, a personarse en las oficinas de esta Corporación, calle de Amor de Dios, núm. 6, todos los días laborables de cuatro a siete de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto de las que se publican, al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

PETICIONES DE AYUDA POR ANCIANIDAD

Nombre y apellidos.—Dirección.—Distrito.—Parroquia.

Doña Vicenta Coria Viera.—Mesón de Paredes, 58.—Arganzuela.—San Cayetano.

Doña María Patrocinio Lleida Buisán. Carci Nuño, 20.—Tetuán.—San Ignacio.

Doña Alfonsa Carceller Almodóvar.—Juan Pradillo, 12.—Tetuán.—Santa María la Mayor.

Don Gregorio Ramos Piriz.—Santa Juliana, 34.—Tetuán.—Santa María la Mayor.

Gabriela Montero Aparicio.—Fernando Díaz de Mendoza, 13.—Arganzuela.—San Miguel.

Doña Justa Sanz Sanz.—Zurita, 27.—Mediodía.—San Lorenzo.

Doña Julia Muñoz Villa.—San Carlos, número 4.—Mediodía.—San Lorenzo.

Doña Alfonsa del Amo Parrero.—Leganitos, 10.—Palacio.—San Martín.

Doña Paula Alcocer Piña.—Dos Hermanas, 11.—Arganzuela.—San Cayetano.

Don Bartolomé Blasco Sierra.—Poblado de Manoteras.—Chamartín.—San Miguel.

Doña Agustina Carpintero Perona.—Angel Muñoz, 31.—San Juan Bautista.

Doña Melitona Montañés Andrés.—Gobernador, 14.—Retiro.—San Nicolás.

Doña Claudia García Gil.—Juan de la Hoz, 26.

Doña Manuela Fernández Rano.—San Vicente, 32.—Universidad.—Maravillas.

Doña Enriqueta Amorós Ortiz.—Angel Muñoz, 31.—San Juan Bautista.

Doña Francisca Moreno Carla.—Sanchez Preciados, 36.—Tetuán.—San Gabriel.

Doña María Ucar Díaz.—Don Ramón de la Cruz, 62.—Buenavista.—El Pilar.

Doña Avelina Sánchez Muñoz.—Colina, 7.—Palacio.—San Antonio de la Florida.

Doña Purificación Martín Alvarez.—Plaza de Cascorro, 15.—Arganzuela.—San Cayetano.

Doña Mercedes López Gómez.—Olmo, número 12.—Mediodía.—San Lorenzo.

Doña Carmen Morales Camacho.—Plaza José Piernas, 1.—Chamartín.—Sagrado Corazón.

Doña Calixta Bravo Nieto.—Almadén, número 19.—Retiro.—San Nicolás.

Doctor Cortezo, número 16, procesado en la causa número 281, de 1961, por delito de estafa, rollo 2.716, para que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a constituirse en prisión.

(B.—6.660. E.—9)

ORGAZ

Martínez Mateo (Paulino), de treinta años de edad, soltero, payaso de circo, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle General Sanjurjo, 4.º D, procesado en causa 76-1962, por apropiación indebida, seguida en el Juzgado de instrucción de Orgaz (Toledo), como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan.

(G. C.—1.784)

(B.—6.630)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Luis Santías y García Ortega, en representación de la Empresa Municipal de Transportes, contra don Bonifacio Martínez y otro, en reclamación de cantidad, se emplaza a dicho demandado, cuyo domicilio y paradero se desconocen, para que en término de seis días se persone en dichos autos compareciendo ante este Juzgado municipal número dieciocho, de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, apercibido de que si no lo hace será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Bonifacio Martínez, cuyo domicilio y paradero se desconoce, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—31.885)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número ciento cincuenta y siete, de mil novecientos sesenta y tres, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de doña Clotilde de la Peña y Peña y otros, representados por el Procurador don Anselmo Alonso Serna, con doña Eusebia Meneses Redondo, don Pedro María Vin Arrese, don Miguel Ximénez Embún, don Rafael Roselló y los ignorados herederos de doña Josefa Antonia Colado Aizpurúa, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero izquierda número uno, hoy tercero izquierda número uno, escalera segunda, de la casa número setenta y ocho de la calle de García de Paredes, de esta capital; en cuyos autos se ha acordado emplazar a dichos ignorados herederos de doña Josefa Antonia Colado Aizpurúa por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezcan en la Secretaría de este Juzgado para hacerles entrega de las copias de demanda y documentos presentados, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de doña Josefa Antonia Colado Aizpurúa, en atención a su ignorado paradero, y a los fines expresados de que comparezcan en la Secretaría de este Juzgado en el improrrogable término de seis días, para hacerles entrega de las copias de demanda y documentos presentados, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

El Secretario (Firmado)—El Juez municipal (Firmado).

(A.—31.914)

MARBELLA

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Por la presente, y de orden del señor Juez comarcal de esta ciudad, se requiere al perjudicado don Ernesto Rodríguez de la Fuente, que tuvo su domicilio en esta ciudad de Marbella, con carácter accidental, en calle plazuela de la Iglesia, número cuatro, habiéndose trasladado a Madrid, e ignorándose actualmente su domicilio, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta esta cédula, comparezca ante este Juzgado comarcal, sito en la avenida de A. Belón, número once, al objeto de que, como propietario de la motocicleta matrícula MA-27.266, que, conducida por Enrique Pacheco López, sufrió daños en accidente de circulación el día ocho de octubre del pasado año, preste declaración en las actuaciones de juicio verbal de faltas que contra este último se siguen por lesiones y daños, con el número ciento cuarenta y cinco, de mil novecientos sesenta y dos, y se le haga el ofrecimiento de acciones que previene el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndoles que, si no lo verifica, le parará el perjuicio consiguiente en derecho y teniéndosele por hecho dicho ofrecimiento de acciones del procedimiento que se menciona.

Y para su inserción en los «Boletines Oficiales» de esta provincia de Málaga y la de Madrid, y sirva a dicho perjudicado de requerimiento en forma, se expide esta cédula, que firmo en Marbella, a quince de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.353)

(O.—23.954)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 5

En el expediente de juicio verbal de faltas número 353/62, seguido en este Juzgado contra Francisco Galego Gómez por lesiones mordedura de perro, se ha

dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, 8 de febrero de 1963.—El Juzgado municipal número cinco, de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, juez municipal titular, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones mordedura de perro, contra Francisco Galego Gómez,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Galego Gómez, como autor responsable de una falta contra las personas, a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada y el pago de las costas procesales.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco F. Jardón (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Francisco Galego Gómez, en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 8 de febrero de 1963.

(B.—6.103)

En el expediente de juicio verbal de faltas número 465/62, seguido en este Juzgado contra María Jesús Serrano Lavín y María Florencia Martín por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de febrero de 1963.—El Juzgado municipal número cinco, de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal titular, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por lesiones, contra María Jesús Serrano Lavín y María Florencia Martín,

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Jesús Serrano Lavín y María Florencia Martín Arribas, como autoras responsables de una falta contra las personas, a la pena de cinco días de arresto menor y reprensión privada y al pago de las costas procesales por mitad e iguales partes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco F. Jardón (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a María Jesús Serrano Lavín, en paradero desconocido,

91. Quedar enterada del donativo efectuado a la Sala 15, del Hospital Provincial, por la Congregación Mariana de la Inmaculada y San Luis de las RR. Esclavas del Sagrario Corazón de Jesús, consistente en un televisor «Philips», y expresar a la entidad donante el más sincero agradecimiento de la Corporación por tan elogioso rasgo.

92. Declarar válido el acto licitatorio celebrado para la contratación de frutas y verduras a los Establecimientos benéfico-provinciales (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología) durante el año 1962; y adjudicar definitivamente el remate de la subasta a don José Antonio Palacios López, de conformidad con lo dispuesto en las reglas primera y tercera del artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y requerir al adjudicatario para que dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de aquel en que reciba la notificación, constituya la garantía definitiva por un importe de 42.000 pesetas, equivalente al 6 por 100 del importe de la adjudicación, en cualquiera de las formas que se expresan en la condición novena de las del pliego que ha servido de base para la licitación, así como para que abone todos los gastos de la subasta.

93. Declarar válido el acto licitatorio celebrado para la contratación del suministro de leche a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología) durante el año 1962; y adjudicar definitivamente el remate de la subasta a doña Manuela Salvadores Ruiz, propietaria de la «Granja Corrales», de conformidad con lo dispuesto en las reglas 1.ª y 3.ª del artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y requerir a la adjudicataria para que dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que reciba la notificación, constituya la garantía definitiva por un importe de 48.000 pesetas, equivalentes al 6 por 100 del importe de la adjudicación, en cualquiera de las formas señaladas en las condiciones novena de las del pliego que ha servido de base para la licitación, así como para que abone todos los gastos de la subasta.

(Continúan acuerdos 24 de abril.)

76. Aprobar nómina de remuneración por redacción de proyectos, dirección e inspección de obras del personal facultativo de la Sección de Vías y Obras provinciales, correspondiente al mes de marzo del corriente año, por un total importe de 44.830,67 pesetas.

77. Aprobar liquidación de indemnizaciones por quebranto de moneda, traslado de fondos, etc., que durante el primer trimestre de 1962 ha correspondido al Habilitado-Pagador del Servicio de Vías y Obras provinciales, don Salvador Ruiz Bargailla, por importe de 26.654,61 pesetas.

27 de abril de 1962

RENTAS Y EXACCIONES

78. Declarar abierto el período de pago voluntario del Arbitrio provincial sobre Rodaje y Arrastre, correspondiente al actual ejercicio de 1962, en los pueblos de la provincia, a partir del 1.º de mayo hasta el 30 de junio próximo, expirado el cual se habrá de satisfacer las cuotas que se hallen en descubierto con los recargos legales establecidos.

29 de abril de 1962

EDUCACION, DEPORTES Y TURISMO

79. Desestimar petición que formula el Director de la Escuela del Magisterio «Pablo Ontesinos», solicitando de esta Corporación la concesión de una subvención para que los alumnos asistentes a dicho Centro puedan realizar el viaje de estudios de fin de carrera, por no entrar estas atenciones dentro de la competencia atribuida a la Corporación.

80. Desestimar la petición que formula la Asociación de los Jóvenes de Acción Católica, solicitando una subvención para contribuir a la realización de la campaña Premilitar entre los reclutas de

